POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 823

POR LA QUE SE APRUEBA REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 22/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA - ID 406084 DE LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 11, 16, 17.

Asunción, 16 de noviembre de 2022

VISTO: La Resolución DNCP Nº 3.586/22, el Informe Nº 115/2022 de Reevaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2022 Adquisición de Equipos de Oficina ID 406084 de los ítems 1, 3, 4, 11, 16 y 17, la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha emitido la Resolución DNCP Nº 3.586/22 apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta contra la Adjudicación de los ítems Nº 1, 3, 4, 11, 16 y 17.

Que, en la contestación de la protesta la Convocante ha manifestado su allanamiento parcial a la impugnación, y ha informado que procederá a una reevaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la verificación del cumplimiento a las especificaciones técnicas contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la licitación en cuestión.

Que, en la contestación de la protesta, la Convocante ha manifestado que, según informe de ejecución contractual remitidos por las Tesorerías Administradoras de Contratos, los ítems Nº 4, 11 y 16, fueron proveídos en su totalidad por las firmas adjudicadas, con la salvedad de que los bienes fueron recepcionados con fechas anteriores a que la convocante tuviera conocimiento de la impugnación del proceso, por lo que la adjudicación de los ítems en cuestión queda invariable.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación N° 115/2022, de fecha de 08 de noviembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2229, de fecha 14/11/2022, en el cual manifiesta: "*POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimento legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe Nº 115/2022 de Reevaluación, en el marco del proceso de la LPN por SBE N° 22/2022 "Adquisición de Equipos de Oficina" – ID 406084".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ Paraguái Ñemoñare
REKUÁI Tetãyguara mbaʼe

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 823

POR LA QUE SE APRUEBA REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 22/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA - ID 406084 DE LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 11, 16, 17.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la Reevaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2022 Adquisición de Equipos de Oficina – ID 406084; y la adjudicación a las siguientes firmas: Informática Paraguaya S.A., por el monto total de G. 182.569.980 (Guaraníes ciento ochenta y dos millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta), en los ítems N° 1 y 4; G y L S.R.L., por el monto total de G. 108.470.000 (Guaraníes ciento ocho millones cuatrocientos setenta mil), en los ítems N° 3 y 17; OFFICE COMPU S.A., por el monto total de G. 63.918.500 (Guaraníes sesenta y tres millones novecientos dieciocho mil quinientos), en el ítem N° 11. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 1.033.486.790 (Guaraníes mil treinta y tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos noventa), para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 2°: CANCELAR la adjudicación de la firma **PARASOFT S.R.L**., aprobada por Resolución N° 672 de fecha 14/09/2022.

Artículo 3°: DETERMINAR que las adjudicaciones de las demás firmas no modificadas por la presente Resolución, permanecerán vigentes e invariables.

Artículo 4°: FORMALIZAR los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete